



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 595/2015  
19 DE MAYO DE 2.015**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Salvamento y Socorrismo en las playas de Piélagos", a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 4 de febrero de 2.015.

2. Los informes de valoración de los sobres B y C emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

3. La propuesta de la Mesa de Contratación de 27 de abril de 2015, a favor de CRUZ ROJA ESPAÑOLA, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.

4. La prestación por el adjudicatario de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la solicitud de retención en el precio del contrato de la garantía definitiva por importe de seis mil novecientos cincuenta euros (6.760 €)

5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.1.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios de "Salvamento y Socorrismo en las playas de Piélagos", a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, en el precio cierto de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS, (135.200 €), IVA EXCLUIDO, VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (28.392 €).

**SEGUNDO.-** El importe de la garantía definitiva (6.760 €) será retenida en el precio del contrato, y se hará efectiva en la 1ª factura.

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a diecinueve de mayo de dos mil quince.

El Alcalde



Ante mí,  
La Secretaria